Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 467 - 2012-MDS

Socabaya, 20 de Agosto del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 246-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC, recaído en el Expediente Matrimonial Nº 229 - 2012, presentado por **RANDU MARIO MALAGA PALOMINO Y FABIOLA MILAGROS MENDOZA CANAZAS,** sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248 y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250 del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **RANDU MARIO MALAGA PALOMINO Y FABIOLA MILAGROS MENDOZA CANAZAS,** a partir del 19 de Agosto del 2012, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **RANDU MARIO MALAGA PALOMINO Y FABIOLA MILAGROS MENDOZA CANAZAS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Katherine O. Chávez Bernales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE